



Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE
MIE, SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

avengaciones, y devan cosas que os tocaron por
varon celeste oficio, o acudan y hagan acudio
controdentos vaticinos y emolumentos al anime
os y peracuerdos. Que así en nuestra voluntad,
y no hagan lo contrario lo uno ni lo otro
para ella nuestra merced, y el fin queridísimo
nuestro para la muesta Camara. Dada en Ma-
rzo a veinte y tres de Agosto de mil setecien-
tos y treinta y tres — El Triguero. — ^{Or} Secretario
D. Antonio Juan Pimentel — D. Gració de Mon-
cada — D. Pedro Cela — D. J. Bachir
y Rozas y Negro el de Camara del Rey
Nro. — ^{Or} le hice tratar por mandado con
acuerdo de los señores Consejo de las Ordens — Reg.
Thomas Orlando y Terrazas — Cham. — D. Joseph
de Meauxio —

Y remitiéndome onto Rosario dicho título que de
vuelvo al parro, quien en Rosario firma aquí en cum-
plimiento del mandado, lo firmo en esta villa de Caravaca a
once de diciembre de mil setenta y tres —

Juan Iniesta Mataf

Antonio Melgarejo Segura